

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
TRÁMITE DE EVALUACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL

Según lo establecido en los artículos 3 fracción I, 34, 36, 37, 38, 40, 42, así como lo dispuesto en el Título Tercero, Capítulo Primero de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 14 de julio de 2017, los responsables deberán de dar a conocer el aviso de privacidad correspondiente.

- I. Denominación del responsable:** Dirección General de Gestión Ambiental de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente (en adelante la SAMA).

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 Apartado A, fracciones II y III; 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 14, inciso B), fracciones II y III y 80 párrafo primero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 3, 13 fracción XIV y 32 Quáter de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; y 19 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente.

II. La finalidad del tratamiento de sus datos personales es:

Se informa que los datos recabados serán utilizados para:

1. Verificación del cumplimiento de los requisitos para la evaluación de Impacto Ambiental, conforme a la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato y su Reglamento en Materia de Evaluación de Impacto Ambiental.
2. Alimentar las bases de datos internas de seguimiento del trámite a fin de contar con los datos de contacto necesarios para la identificación y localización de las personas solicitantes, representantes legales o apoderados, así como las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones; y podrán ser utilizados en las respuestas a su solicitud.
3. Allegar elementos de localización y caracterización de los proyectos, con la finalidad de ubicarlos adecuadamente en el contexto del sistema ambiental al que pertenecen; y tener elementos para dictaminar lo procedente.
4. Identificar al promovente para conformar su expediente conforme a la normatividad aplicable en materia archivística y de protección de datos personales por personal de “La SAMA”. Mismo que se encuentra bajo resguardo en los archivos de trámite y concentración conforme a la normativa estatal.
5. Elaborar formatos, oficios, documentos y expedientes para el cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información; en materia archivística; entrega-recepción; y las que señalen las disposiciones jurídicas aplicables.

III. De las Transferencias:

Se informa que se realizarán transferencias de los datos personales contenidos en la Autorización en materia de Evaluación de Impacto Ambiental ante la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial “La PAOT”, con fundamento en el artículo 97 fracción II de la Ley de Protección de Datos

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
TRÁMITE DE EVALUACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL

Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, que señala que se podrán realizar transferencias de datos personales cuando la transferencia se realice entre responsables, siempre y cuando los datos personales se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales, en relación con lo establecido en el artículo 160 de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato, el cual establece que “La PAOT”, realizará en el ámbito de su competencia los actos de inspección y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones contenidas en dicho ordenamiento, así como las que del mismo se deriven; en este caso el Reglamento de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato en materia de Evaluación de Impacto Ambiental, o bien, aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente. Los receptores de los datos personales a través de una transferencia se obligan en los términos del presente aviso de privacidad.

IV. Mecanismos y medios disponibles para que el Titular de los datos personales pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales:

La protección de sus datos personales es un derecho vinculado a la protección de su privacidad. Ofrece los medios para controlar el uso ajeno y destino de su información personal, con el propósito de impedir su tráfico ilícito y la potencial vulneración de su dignidad. Tiene a su disposición ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición), a través de los cuales tiene la facultad de:

- Conocer en todo momento quién dispone de sus datos y para qué están siendo utilizados.
- Solicitar rectificación de sus datos en caso de que resulten incompletos o inexactos.
- Solicitar la cancelación de los mismos por no ajustarse a las disposiciones aplicables.
- Oponerse al uso de sus datos si es que los mismos fueron obtenidos sin su consentimiento.

A efecto de garantizar la debida protección de sus datos personales, además de establecer los derechos ARCO, la ley en la materia incluye una serie de principios rectores en el tratamiento de este tipo de datos como son: el de finalidad, calidad, consentimiento, deber de información, seguridad, confidencialidad, disponibilidad y temporalidad. El incumplimiento de estos principios por parte de quienes detentan y/o administran sus datos constituye una vulneración a su protección y tiene como consecuencia una sanción.

V. El sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad. El aviso de privacidad podrá ser consultado en la página institucional en Internet: <https://sama.guanajuato.gob.mx/aviso-privacidad/>

Última actualización del Aviso de Privacidad
05 de junio de 2026